

PO.30



IIRSA NORTE

CARGO



Piura, 23 de noviembre de 2012

Carta N° 347-GO&M-VARIOS

Señor:

ANTONIO GOICOCHEA ROJAS

~~Jr. Dos de Mayo N° 340~~

Asunto : Reclamo Unidad de Peaje Moyobamba

Karem Roategui
Luz
M - 01-12-12
H: 10:30

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en la Unidad de Peaje Moyobamba, referente a los bloqueos existentes en el trayecto Moyobamba – Tarapoto.

Cabe mencionar que a través de la comunicación sostenida con su persona a través de correo electrónico, nos aclaró que los bloqueos a que hace referencia se refiere a las gibas que no cuentan con las especificaciones técnicas reglamentarias ni a la debida señalización en el tramo Moyobamba - Tarapoto.

Al respecto, le informamos que las gibas que forman parte de los Bienes de la Concesión, fueron ejecutados a acuerdo a los estándares de construcción y a las normativas vigentes, sin embargo, tal como usted manifiesta, existen gibas informales que han sido colocados por terceros, ajenos a nuestra empresa.

En ese sentido, se hemos tomado las medidas previstas en el Contrato de Concesión, remitiendo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones las denuncias correspondientes a estas invasiones, a fin de que realice la Defensa Posesoria que le corresponde.

Finalmente, agradecemos su colaboración y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

GERMÁN VANEGAS VARGAS
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

